

## **PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN INGENIERÍA TELEMÁTICA**

### **GUÍA PARA EL TRÁMITE DE PROPUESTAS DE TRABAJOS DE GRADO DE MAESTRÍA Y TESIS DOCTORALES**

1. Los Directores y Codirectores de las Propuestas deben poseer las calidades requeridas por el Acuerdo Superior No. 022 de 2013, el cual reglamenta los programas de Doctorado, Maestría y Especialización en la Universidad del Cauca, y que en su artículo 31 establece que aquellos “deberán ser docentes de la Universidad del Cauca o de otra universidad con la que exista convenio de cooperación, y poseer título igual o superior al que otorga el programa respectivo”.
2. La Propuesta es presentada por el Director del Trabajo de Grado de Maestría/Tesis Doctoral al Departamento para su estudio y trámite. Para tal efecto, en reunión de Departamento se nombran dos profesores evaluadores, quienes rinden su concepto por escrito utilizando el formato B “Evaluación de Propuesta de Trabajo de Grado de Maestría/Tesis Doctoral”. Este proceso es supervisado (ver nota) por el Jefe de Departamento, y en caso de discrepancia en los conceptos de los evaluadores, el Departamento toma la decisión final sobre la aprobación o no del mismo.
3. Una vez aprobada la Propuesta en el Departamento, el Director del Trabajo de Grado de Maestría/Tesis Doctoral envía por correo electrónico al Coordinador del Programa el formato K “Solicitud de defensa de propuesta de Trabajo de Grado de Maestría/Tesis Doctoral”.
4. El Jefe del Departamento remite al Comité de Programa la siguiente documentación en formato digital:
  - Formato C “Remisión al Comité de Propuesta de Trabajo de Grado de Maestría/Tesis Doctoral” diligenciado por el Jefe del Departamento.
  - Formato B “Evaluación de Propuesta de Trabajo de Grado de Maestría/Tesis Doctoral” diligenciado por los evaluadores del Departamento.
  - Propuesta con las correcciones aprobadas.
5. El Comité de Programa nombra el jurado de la defensa de la propuesta de Trabajo de Grado de Maestría/Tesis Doctoral, el cual acuerda con el Director del trabajo la fecha de sustentación y la comunica al Coordinador del Programa. El Comité de Programa podrá devolver una Propuesta al Director con las respectivas recomendaciones, en caso de que los jurados o el propio Comité lo consideren conveniente.
6. El estudiante realiza ante los jurados la defensa oral de su propuesta de Trabajo de Grado de Maestría/Tesis Doctoral. Posteriormente, les presenta su Propuesta con las correcciones solicitadas, si las ha habido, en formatos impreso y digital. Este proceso es supervisado (ver nota) por el jurado coordinador. Finalmente, los jurados firman el formato L “Acta de Sustentación de Propuesta de Trabajo de Grado de Maestría/Tesis Doctoral” con la calificación correspondiente y se la entregan al Director.
7. El Director del Trabajo de Grado de Maestría/Tesis Doctoral entrega al Coordinador del Programa la siguiente documentación:

- Acta de Sustentación diligenciada.
  - Una (1) copia impresa de la Propuesta empastada con las carátulas en el formato de la FIET y con las correcciones aprobadas.
  - Copia digital de la Propuesta.
  - Formato PM-IV-6-FOR-19 para registro del Trabajo de Grado de Maestría/Tesis Doctoral en la VRI, debidamente diligenciado en formato digital (Word).
  - CvLAC del estudiante en formato PDF, actualizado con el registro de los estudios de Maestría/Doctorado y el título del Trabajo de Grado de Maestría/Tesis Doctoral.
8. Si la Propuesta es aprobada por el jurado, el Comité de Programa envía al Consejo de Facultad la solicitud para su aprobación definitiva, junto con la siguiente documentación:
- Formato L “Acta de Sustentación de Propuesta de Trabajo de Grado de Maestría/Tesis Doctoral”.
  - Formato C “Remisión al Comité de la Propuesta de Trabajo de Grado de Maestría/Tesis Doctoral” diligenciado por Jefe del Departamento.
  - Formato B “Evaluación de la Propuesta de Trabajo de Grado de Maestría/Tesis Doctoral” diligenciado por los evaluadores del Departamento.
  - Un (1) ejemplar de la Propuesta con las correcciones aprobadas.
9. El Consejo de Facultad aprueba la Propuesta, emite la Resolución correspondiente, y la notifica al estudiante, al Director del trabajo, al Comité de Programa, y a las demás instancias que considere pertinente. Sólo los Trabajos de Grado de Maestría/Tesis Doctorales cuyas Propuestas han sido aprobadas por el Consejo de Facultad se considerarán oficialmente asignadas a los respectivos estudiantes y serán válidas académicamente.
10. Una vez aprobada la Propuesta por el jurado, el Coordinador del Programa envía a DARCA la solicitud de asignación de créditos por la asignatura Seminario de Grado de Maestría I/Seminario de Grado de Doctorado I, anexando una copia del Acta de Sustentación.

**Nota:** El proceso de supervisión se refiere a que no haya conflictos (o que se resuelvan) entre las observaciones de los evaluadores/jurados, que se lleguen a acuerdos entre éstos y los proponentes (algunas observaciones pueden ser replicadas), y que la nueva versión de la Propuesta corresponda a esos acuerdos.

COMITÉ DE PROGRAMA DE MAESTRÍA/DOCTORADO EN INGENIERÍA TELEMÁTICA

Abril 24 de 2019